

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Tena Medina, Francisca, J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 05/07/2024 08:49
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 09/07/2024 09:58
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARÍA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 09/07/2024 12:07
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 09/07/2024 13:51



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU».

ÁREA- DELEGACIÓN	PROMEDIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Servicio de Comunicación y Planificación Estratégica

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General duodécima y vigésima sexta de este Consorcio Provincial, que establece que todo gasto se inicia a propuesta y con la aprobación de los respectivos Centros Gestores, siendo la Autorización el acto administrativo que inicia el procedimiento de ejecución del gasto, en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado

SE PROPONE:

1.- La apertura del expediente y su tramitación, como **CONTRATO MAYOR**, según:

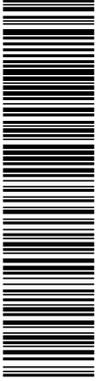
OBJETO Y DESCRIPCIÓN DETALLADA:	CONTRATO DE SUMINISTRO 2024/13/CON-SU PER1...A.1.2 v2 Sensores masa gaseosa convenio Adquisición de dos módulos de medición de parámetros en masa gaseosa para caracterizar la emisión de dióxido de carbono, monóxido de carbono, óxido nítrico, óxido nítrico, dióxido de nitrógeno de la estación de depuración de la población de Cheles.		
JUSTIFICACIÓN (NECESIDAD):	Las estaciones de tratamiento de aguas residuales son las infraestructuras del ciclo del agua que mayor impacto gaseoso presentan, puesto que no solo afectan a la fase gaseosa los equipos energéticos de generación de aire, de bombeo, de deshidratación, sino que el propio proceso depurativo, por ser un proceso biológico conlleva una liberación gaseosa a la atmósfera, principalmente en modo de gases carbónicos, nitrogenados y sulfurados. Por tanto, desarrollar un modelo gaseoso e integrarlo con el modelo hidráulico permitiría un conocimiento exhaustivo del propio proceso depurativo, aportando una información útil para definir medidas de gestión sostenible de infraestructuras. Si bien, para generar ese modelo de la fase atmosférica de una EDAR, se requiere monitorizar gases en la propia instalación, siendo imprescindible adquirir sensores que puedan medir dichas emisiones de forma fiable. A la par, el contrato se enmarca en una actuación de I+D+i del PERTE de agua presentado por Promedio, de forma que esta medición de gases será la que permita desarrollar un modelo digital de la propia estación depuradora enmarcada en la actuación A1 de "Desarrollo de gemelos digitales de las instalaciones con metodología BIM para modelar operación y mantenimiento prescriptivo hacia la sostenibilidad".		
Tipo de Contrato	Suministro	Otro, indicar cual:	
Centro Gestor:	Promedio		

2.- aprobación del gasto correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 117 de la LCSP.

Propuesta de gasto – Abiertos

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Tena Medina, Francisca, J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 05/07/2024 08:49
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 09/07/2024 09:58
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARÍA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 09/07/2024 12:07
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 09/07/2024 13:51



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU».

Presupuesto del contrato (sin IVA)	24.992,00 €
% IVA	21 %
I.V.A.	5.248,32 €
Importe total	30.240,32 €

Costes directos	Costes indirectos
20.243,52 €	4.748,48 €

Relación de aplicaciones presupuestarias		
Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe total (IVA incluido)
180/16103/62900	2024	30.240,32 €
IMPORTE TOTAL		30.240,32 €

3.- Efectuar la correspondiente certificación de existencia de crédito:

Datos RC definitivo	
Número de RC definitivo (2024)	220240001518

.....
Propuesta de gasto – Abiertos

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Tena Medina, Francisca, J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 05/07/2024 08:49
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 09/07/2024 09:58
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARÍA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 09/07/2024 12:07
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 09/07/2024 13:51



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

- 4.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

PROCEDIMIENTO ELEGIDO Y JUSTIFICACIÓN

Abierto simplificado abreviado

Solvencia exigida y justificación

- 4.1.-** Acreditación de solvencia económico-financiera. De conformidad con lo establecido en la LCSP, la solvencia económico-financiera deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios:
- **Volumen anual de negocios:** el año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez y media superior al valor estimado del contrato. Para ello, **deberán presentarse las correspondientes cuentas Anuales** aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (o en su caso, registro oficial correspondiente). Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil presentarán sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro mercantil. En su defecto podrá presentarse una declaración responsable sobre el volumen global de negocios, sin perjuicio de que el órgano de contratación exija la presentación de las Cuentas Anuales para su comprobación (u otra documentación acreditativa en caso de que las Cuentas Anuales no sean obligatorias).
- 4.2.-** Acreditación de solvencia técnico-profesional. De conformidad con lo establecido en la LCSP, la solvencia técnico-profesional deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios:
- Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza del objeto del contrato, realizados en los 3 últimos años, incluyendo los siguientes datos: importes, fechas y destinatarios públicos o privados. A tal efecto, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. Para ello, además de la relación, deberán presentarse los correspondientes certificados de buena ejecución. En el caso de que el destinatario de los trabajos sea una entidad del sector público, cada certificado deberá ser expedidos o visados por el órgano competente del sector público; en el caso de que el destinatario de los trabajos/suministros sea un sujeto privado, cada certificado deberá ser expedido por dicho sujeto privado. En su defecto deberá aportarse una declaración del licitador.
 - Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del art. 90.1 de la LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a) de dicho artículo, relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.





CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.	Promedio no cuenta con la capacidad de desarrollar y poner en servicio sensores tan específicos como para medir gases en la fase atmosférica de una estación de tratamiento de aguas residuales.
JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN POR LOTES. (en su caso)	Se trata de una actividad muy específica con un fin claro, medir una serie de gases en cuatro puntos de una misma instalación. Por tanto, no se concibe que se puedan establecer diferentes lotes para una actividad única en la que, a pesar de usar diferentes sensores, los mismos se aplicarán sobre una misma depuradora.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN/NEGOCIACIÓN

Crerios Cuantificables Mediante la Aplicación de Fórmulas Matemáticas

1) OFERTA ECONÓMICA: Hasta 80 puntos

La oferta económica presentada por el licitador, no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recaerá sobre este valor.

La fórmula para el cálculo de la puntuación correspondiente a cada una de las ofertas económicas presentadas es la siguiente:

De 0 a 80 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 80 * (1 - (P_{BJ} - P_{BO}) / 50)$$

- P:** Puntuación obtenida.
- P_{BJ}:** Porcentaje de baja máximo
- P_{BO}:** Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio de Licitación} - \text{Precio ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

2) OFERTA DE CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO DE LOS MÓDULOS DE MEDICIÓN.

Hasta 20 puntos

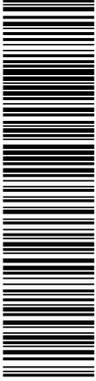
El objeto del contrato se centra en el suministro de dos módulos de medición, cada módulo cuenta con un bloque de sensores de masa gaseosa. Dichos módulos y sensores cuentan con unos consumibles que, con el uso, sufrirán desgaste y que pueden requerir un mantenimiento o sustitución en un futuro.

Por tanto, en el presente epígrafe, se otorgarán **10 puntos por cada bloque de consumibles que se ofrezca para alguno de los dos módulos de medición indicados en el contrato hasta un máximo de 20 puntos.**

Se entenderá por bloque de consumibles todos los elementos susceptibles de desgaste con el normal funcionamiento de los módulos de medición, como serían tubos de peristáltica, todo tipo de tubing asociado a transporte de gases o de masas líquidas, filtros de los sistemas de extracción de aire, filtros o elementos asociados a los equipos de reducción de la humedad y todo aquel consumible que pueda estar asociado a la configuración presentada por el licitador en su oferta, ya que, como se indica en el PPTP, el licitador debe presentar una memoria técnica en la que defina la solución y en

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Tena Medina, Francisca, J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 05/07/2024 08:49
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 09/07/2024 09:58
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARÍA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 09/07/2024 12:07
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 09/07/2024 13:51

FIRMADO
09/07/2024 13:51CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

la que está obligado a definir de forma clara la lista de consumibles asociada a cada módulo.

En esta línea, el licitador que pretenda ofertar un bloque de consumibles, presentará una declaración jurada en la que afirme que, si oferta un bloque de consumibles, este contendrá todos aquellos fungibles que se asocien a la configuración presentada. En ningún caso se podrá ofertar más de dos bloques de consumibles para un mismo módulo.



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN/NEGOCIACIÓN:

De conformidad con la LCSP, las razones por las que se establecen estos criterios y su correspondiente ponderación son las siguientes:

- a) El criterio del precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 del citado texto legal. En el presente caso, se le otorga una importante ponderación (80%).

Baja anormal: -10%.
- b) Todos los criterios garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, y permiten identificar la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio.
- c) El criterio relativo a mejoras automáticas sobre "oferta de consumibles de mantenimiento de los módulos de medición" se trata de prestaciones adicionales a las establecidas como mínimas en los pliegos, relacionadas directamente con el objeto del contrato y no alterando la naturaleza de los pliegos. La ponderación de los mismos es del 20%.

SEÑALAR UNA DE LAS OPCIONES SIGUIENTES:

De los datos anteriores, efectuado el oportuno análisis de la propuesta de contratación, de entiende que se cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por cuanto:

A.- CASOS DE GASTOS QUE NO TIENEN IMPACTO EN EJERCICIOS POSTERIORES

El impacto de la estabilidad presupuestaria es neutro para el presente ejercicio, por cuanto los créditos presupuestarios que se utilizan aparecen consignados en el presupuesto inicial de este Consorcio, no afectándose, por tanto, a esa identidad presupuestaria.

- Con respecto a la sostenibilidad financiera, se entiende que el gasto que comporta este expediente no afecta a la misma, por cuanto no se altera la composición entre gastos e ingresos del ejercicio corriente, al financiarse el expediente con crédito presupuestario consignado en los estados presupuestarios y no existiendo impacto en los ejercicios sucesivos.

B.- CASOS DE GASTOS QUE TIENEN IMPACTO EN EJERCICIOS POSTERIORES:

El impacto de la estabilidad presupuestaria es neutro para el presente ejercicio, por cuanto los créditos presupuestarios que se utilizan aparecen consignados en el presupuesto inicial de este Consorcio, no afectándose por tanto a esa identidad presupuestaria.

Para los ejercicios venideros se hace necesario contemplar los gastos e ingresos asociados al presente expediente, dentro de las previsiones de gastos e ingresos globales presupuestarias, adoptándose las medidas necesarias, en su caso, para garantizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en ese momento procesal.

▸ MAYORES GASTOS QUE INGRESOS:

De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de recursos adicionales, por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario, por lo que se hace necesario



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Gestión y Asuntos Generales

incorporar las correspondientes dotaciones presupuestarias y financiarlas con el superávit de corriente que se derive de la formación de los presupuestos de cada año.

▸ MAYORES INGRESOS QUE GASTOS:

De los datos anteriores se concluye que no será necesaria una aportación de recursos adicionales, por lo que no se deberá tomar medida alguna en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario

C.- ACUERDOS MARCOS:

- Analizar todo en la forma anterior, por el máximo de gasto que comporta el acuerdo marco (tal y como se suelen hacer sería mejor así).
- Posponer el análisis para cada contrato derivado.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato el adjudicatario tratará los datos de carácter personal:

- No
 Sí (en este caso, debe cumplimentarse el Anexo "Acuerdo de Encargado del Tratamiento de Datos Personales")

CONCLUSIÓN GENERAL:

Por todo ello se consideran cumplidos los extremos que se refieren en la Disposición Adicional Tercera, punto 3 de la Ley 9/2017.

En Badajoz, a 28 de mayo de 2024

Documento firmado electrónicamente por el Técnico.

Vista la propuesta anterior y, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, las Bases de Ejecución y Decreto de Delegación, acuerdo elevar dicha propuesta para su **TRAMITACIÓN y ADJUDICACIÓN por el órgano competente.**